



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

ANINA DEL VALLE ZALAZAR
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
23/11/16

DECLARACION N° 17/16
25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE TODA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

VISTO:

La Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación De la Violencia contra la Mujer”, que se celebra el día 25 de noviembre.

Y CONSIDERANDO:

Que el 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas las tres hermanas Mirabal, activistas políticas, en República Dominicana por órdenes del dictador Trujillo. En 1981, se decidió marcar el “25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres”, en memoria de las hermanas Mirabal.

Que luego de una ardua lucha de las mujeres se ha logrado contar con legislación que protege los derechos de las mujeres como La Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) aprobada 1979 por las Asamblea General de las Naciones Unidas, que tiene rango constitucional en la Argentina y en su ART. 5 expresa:

“Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras de alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”

Que el protocolo facultativo de la convención entró en vigencia en argentina el 22/12 /2000 e instauró la posibilidad para las mujeres víctimas de violaciones de los Derechos Humanos reconocidos en la convención, de plantear denuncias en forma individual ante los órganos de protección internacional de derechos humanos.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Abina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villallende.gov.ar

Que en 1993 En la II conferencia Mundial sobre Derechos Humanos se adoptó por consenso La Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de los DDHH en donde dice que: *Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.*

Que en 1994 La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer estableció en su artículo 2 que:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato, abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona que comprende entre otros violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Que contamos también con legislación Nacional, la Ley 26.485 que legisla por la no violencia contra la mujer, y legislación provincial, Ley 9283 que aborda la violencia en el ámbito familiar. En el año 2012 el Concejo Deliberante de nuestra ciudad se adhirió al Programa de Provincial de lucha Contra la Trata y la Explotación Sexual.

Que La Violencia de Genero ha penetrado en nuestra sociedad de una manera inusitada, actualmente muere una mujer víctima de violencia a diario, por lo que se hace indispensable implementar el presupuesto necesario para llevar adelante la legislación vigente en nuestra Ciudad, Provincia y Nación.

Que desde la Secretaría de Acción Social se implementará un programa "Piensa en ti" con el objetivo de contener y acompañar brindando el apoyo psicológico y social necesario a las



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Abina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

víctimas de violencia de género. Sistematizando la problemática para poder realizar un buen diagnóstico que permita llevar adelante el programa con efectividad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE

Art.1º: Declarar de Interés municipal el 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.-

Art. 2º: Declarar de Interés las acciones que promuevan la No violencia contra la Mujer en el ámbito municipal, provincial y nacional.

Art. 3º: Promover toda la legislación Vigente en el orden internacional, nacional, provincial y municipal.

Dada en la sala del Concejo Deliberante, el día 22 de Noviembre 2016.-Firmado MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ, Presidente del Concejo Deliberante - CARLOS A. ARIAS ESCUTI.

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende



Ciudad. MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende